

## ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROPEA

### LA CAPITAL DE EUROPA

Los resultados de las votaciones realizadas por la Asamblea Parlamentaria Europea para la elección de la sede de las instituciones europeas, son los siguientes:

*Primera vuelta.*—Número de puntos: Estrasburgo, 271; Bruselas, 270; Niza, 257; Milán, 253; Luxemburgo, 205; París, 190;

Stresa, 138; Turín, 124; Monza, 120; Oise, 77.

*Segunda vuelta.*—Número de puntos: Bruselas, 170; Estrasburgo, 161; Milán, 155; Niza, 153, y Luxemburgo, 99.

Como es sabido, la última decisión corresponde a la Comisión de Ministros de los países del Mercado Común.

## CONSEJO DE EUROPA

### CONFERENCIA EUROPEA DE PODERES LOCALES

La Comisión de Poderes Locales de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa se reunió en Lieja bajo la presidencia de M. Jacques Chavan-Delmas, para preparar la segunda sesión de la Conferencia Europea de Poderes Locales, que tendrá lugar en Estrasburgo los días 29, 30 y 31 de octubre próximo. La Conferencia celebrará sus reuniones en la Maison d'Europe y reunirá a 135 alcaldes y burgomaestres de los 15 países miembros del Consejo.

Se constituirán cinco Comisiones, las cuatro estatutarias, General, Económica y Social, Cultural y de Haciendas Locales, y una especial para el estudio del problema de la vivienda. En el orden del día figuran las siguientes cuestiones:

1. Participación de los poderes locales en las actividades de las Instituciones europeas (Comisión General).
2. Problemas locales de la integración económica europea (Comisión Económica y Social).
3. Los fondos de establecimiento del Consejo de Europa y las colectividades regionales y municipales (Comisión Económica y Social).
4. Organización de los créditos a las colectividades regionales y municipales de Europa (Comisión de Asuntos Locales).
5. El desarrollo del espíritu europeo mediante los intercambios entre municipios (Comisión Cultural).
6. Los poderes locales y el problema de la vivienda en Europa.

## BELGICA

### IV ESTADOS GENERALES DE LOS MUNICIPIOS DE EUROPA

Tres mil delegados de diversos países, de los cuales 1.500 eran alcaldes, burgomaestres y concejales de ciudades europeas, se reunieron en Lieja para asistir a los IV Estados Generales de los Municipios Europeos. M. Hamilius, presidente del Consejo de Municipios de Europa y burgomaestre de Luxemburgo, ocupó la presidencia y pronunció el discurso de bienvenida.

La sesión plenaria se abrió con una intervención de Carl Schmid, primer vicepresidente del Bundestag, quien, en un largo informe, sostuvo la tesis de que tan sólo unos municipios con autonomía pueden garantizar una descentralización eficaz y favorecer el mejor aprovechamiento de los avances técnicos. Esto es decisivo —añadió— en una época en la que la automatización, la productividad y el desarrollo de los grandes centros de producción amenazan con envolver al hombre en un ciclo inhumano.

Por su parte, M. Gaston Defferre, alcalde de Marsella, examinó el impacto que supone la creación del Mercado Común para las comunidades locales y el papel que éstas pueden desempeñar en aquél.

Entre las resoluciones adoptadas figuran las que proponen una política descentralizadora, el reconocimiento de la misión cultural de los municipios, su autonomía administrativa y una política decidida de crédito a favor de ellas.

### ASOCIACIÓN DE JURISTAS EUROPEOS

La Asociación de Juristas Europeos, que se creó hace seis meses para estudiar la legislación de los seis países del Mercado Común, se ha reunido en París bajo la presidencia de M. Fernand Dehousse, presidente de la Asamblea Consultiva, para examinar el programa del Primer Congreso de Juristas Europeos, que tendrá lugar este otoño en Strasburgo.

## ESPAÑA

### LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

En la sesión plenaria de las Cortes del día 15 de julio se aprobó la nueva Ley de Procedimiento administrativo, que deroga las dos Leyes, 11 Reglamentos y un Decreto-Ley que regían con anterioridad. Según palabras del Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, señor López Rodó, que defendió la Ley ante la Cámara, las ideas que la inspiran son:

1. Unidad y flexibilidad del procedimiento.

2. Simplificación de trámites.
3. Incremento de la productividad.
4. Colaboración de los administrados.
5. Reducción del número de disposiciones reglamentarias.

La nueva Ley entrará en vigor el próximo día 1 de noviembre.

### LAS GARANTÍAS JURÍDICAS DE LOS ADMINISTRADOS

Dentro del XI Curso Internacional de Verano, que se celebró en Molinoviejo,

pronunció una conferencia sobre el tema "Las garantías jurídicas de los administrados" el Rector de la Universidad Central, doctor Royo Villanova.

Analizó fundamentalmente tres de las más importantes Leyes administrativas promulgadas en los últimos dos años: la Ley de lo Contencioso-administrativo, el texto refundido de la Ley de Régimen jurídico de la Administración y la Ley de Procedimiento administrativo. Al referirse a esta última, que consideró sumamente innovadora en muchos aspectos, señaló la considerable aportación que trae al campo de las garantías jurídicas de los administrados y alabó el buen criterio seguido al instituir como único trámite indispensable en todos los procedimientos, la audiencia del interesado" y al simplificar el formalismo del procedimiento.

#### II SEMANA DE ESTUDIOS SOBRE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

Entre los días 20 y 26 de julio se celebró en Santander la II Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa, a la que

asistieron, junto con unos 80 representantes de todos los Ministerios, el Subsecretario de la Gobernación, el Director General de Administración Local y los Secretarios Generales Técnicos de la Presidencia del Gobierno, de Obras Públicas, de Información y Turismo, de la Vivienda, de Comercio, de Industria, de Hacienda y de la Secretaría General del Movimiento.

Durante las sesiones de trabajo se examinaron los ponencias y comunicaciones presentadas, que versaron sobre diversos puntos relacionados con el régimen de los funcionarios y sobre las medidas para la puesta en marcha y ejecución de la nueva Ley de Procedimiento administrativo.

En la sesión de clausura pronunció unas palabras el Secretario General Técnico del Movimiento, señor Gómez de Aranda, quien tras de enjuiciar favorablemente la labor llevada a cabo durante la Semana, subrayó el interés que las tareas allí realizadas tienen para todos los administrados. En la sección de "Crónicas" de este mismo número se recogen los aspectos más destacados de estas jornadas de trabajo, celebradas en la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo".

## ESTADOS UNIDOS

#### AUMENTO DE SUELDO A LOS FUNCIONARIOS

El Presidente Eisenhower firmó la Ley que concede un aumento del 10 por 100 a los sueldos de todos los funcionarios americanos, con efecto retroactivo al mes de enero.

#### IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Según los últimos informes recibidos en el Departamento de Carreteras, todas sus dependencias en los territorios y Estados de la Unión incrementaron de manera notable sus actividades de información y relaciones públicas. Ultimamente tan sólo

nueve de los 51 Departamentos existentes carecían de una Oficina dedicada a la información del público. El personal de estas Oficinas de Información está constituido, en general, por tan sólo tres o cuatro funcionarios.

De otro lado, 48 Departamentos editan hojas de información impresas; 31 publican revistas de carácter laboral; 28 dan a conocer informes anuales de vulgarización, y 16 organizan regularmente cursos de especialización en relaciones públicas para sus funcionarios.

#### NUEVAS OFICINAS

En el Departamento de Agricultura se ha creado una nueva Oficina, cuya misión

es dirigir y coordinar todas las actividades que se relacionen con trabajos de O y M, de programación y de planificación. Una Oficina similar funciona también en el Departamento de Carreteras. En el Departamento de Estado (en la oficina del Secre-

tario auxiliar de Administración) ha sido colocado un personal administrativo especializado con la finalidad de que actúen como consejeros sobre los aspectos administrativos de los programas y problemas políticos.

## FRANCIA

### SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

En el Ministerio de la Construcción inició sus tareas, bajo la presidencia de M. Bonnomme, jefe del Servicio de Inspección del Ministerio, un grupo de trabajo cuya misión es la de proponer las medidas necesarias para simplificar los procedimientos que actualmente rigen en materia de urbanización.

Tres nuevos grupos se crearán próximamente para el estudio y solución de las cuestiones que plantean las siguientes materias:

1. Técnicas de la construcción: racionalización, organización, etc.
2. Organización del Ministerio de la Construcción y de sus servicios administrativos.
3. Financiación de la construcción.

Posteriormente, a propuesta de M. Suredreau, Ministro de la Construcción, el Consejo de Ministros ha aprobado una serie de medidas dirigidas a la simplificación de los procedimientos. Asimismo, ha prorrogado en seis meses el plazo de un año que se dió para la promulgación de los Decretos de aplicación de la Ley de Bases sobre la Construcción, que fué aprobado el 7 de agosto de 1957.

### PERÍODO DE PRUEBA OBLIGATORIO EN ARGELIA

El Ministro de Estado, M. Guy Mollet, ha propuesto que los funcionarios de la categoría A deban pasar un período de prueba obligatorio en Argelia, al finalizar sus estudios en las diferentes Escuelas. Los

funcionarios de la categoría A son normalmente jóvenes titulados que ingresan al servicio del Estado por medio de concurso y que al principio de su carrera ocupan puestos de agregados en las prefecturas, inspectores de la Administración financiera, etc.

Esta propuesta de M. Mollet amplía el campo de aplicación de una medida ya tomada en 1956 para los alumnos de la Escuela Nacional de Administración y extendida después a otros sectores de la función pública. La finalidad de esta decisión—aclará M. Soustelle, Ministro de Información—es mejorar el funcionamiento de la Administración argelina mediante los servicios de este nuevo personal.

### LA REFORMA CONSTITUCIONAL

La opinión mundial está siguiendo con atención el desarrollo de la reforma de la Constitución emprendida por el Gobierno del general De Gaulle. Ante el Consejo de Estado, el Ministro de Justicia, M. Michel Debré, ha indicado que los tres objetivos principales que persigue la nueva Constitución son:

1. El renacimiento de un verdadero régimen parlamentario.
2. La creación de una comunidad con los territorios de ultramar.
3. La creación de un régimen parlamentario cuya clave sea el Presidente de la República y sus poderes.

"Esta Constitución—dijo M. Debré—es la última oportunidad que tienen los hombres y los partidos que creen que Francia puede ser al mismo tiempo una nación fuerte y una democracia."

## INGLATERRA

### REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS DEL CIVIL SERVICE

Según cifras recientemente publicadas, el número de funcionarios que en la actualidad integran el Civil Service es el más bajo en los últimos diecisiete años. El pasado 1 de abril su número ascendía tan sólo a 630.674, siendo necesario retroceder a análoga fecha de 1941 para encontrar una cifra menor, 554.000.

Desde enero de 1952, el número de "Civil Servants" ha descendido en 58.000, lo que supone un 8 por 100 del total, y en los doce meses anteriores al 1 de abril último, la reducción se elevó a 4.982, de los cuales 4.793 eran funcionarios de los Departamentos de Defensa y 1.709 de los Ministerios Civiles. En estos últimos, sin embargo, se registró un aumento de 1.520 funcionarios nuevos, especialmente dedicados a trabajos de la Administración de Correos.

### SUELDOS DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Según un informe dado a conocer por la Office Management Association, los empleados cuyo sueldo se eleva a 1.000 libras anuales gozan de mejor situación económica que los obreros manuales, por primera vez en los últimos diez años. Desde 1956, los sueldos de los funcionarios se han elevado, en términos generales, entre un 12 y un 16 por 100 para los hombres y entre un 11 y 13 por 100 para las mujeres. Estos aumentos representan, aproximadamente, el doble del experimentado por el coste de vida, que subió tan sólo el 7 por 100 de 1956 a 1957.

El informe a que nos referimos se ha elaborado sobre los datos que se obtuvieron en 1.100 industrias y empresas privadas, con un total de 89.977 empleados, de los cuales un 64 por 100 eran mujeres.

### HORAS SEMANALES DE TRABAJO

Según el doctor Ormonde G. Pikard, de la Office Management Association, las horas semanales de trabajo son 47 para los obreros manuales, 40 para los empleados que trabajan en provincias y 38 para los que viven en Londres.

### LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS

A mediados de agosto el Treasury envió a los jefes de personal del Civil Service un memorándum en el que se contienen una serie de propuestas relacionadas con el problema del reclutamiento de los funcionarios. El memorándum, que es el resultado de los trabajos de un Comité especial, señala que a pesar de los progresos realizados en esta esfera durante los últimos dos años se puede observar un agudo descenso en el número de los que ingresan en la Clerical Class y que es de temer una situación semejante, para dentro de poco, en la Executive Class.

Por su parte, Mr. J. Leslie Williams, Secretario general de la Society of Civil Servants, en el número de agosto de la revista *Civil Service Opinion*, escribe que es de vital importancia el aumentar el número de funcionarios que integran la Executive Class durante los próximos años. En este sentido, sugiere que las propuestas oficiales contengan medidas que favorezcan el ingreso directo en los grados ejecutivos. Medidas semejantes pueden causar, sin embargo, malestar entre los miembros de la Clerical Class, al creer amenazadas sus esperanzas de ascenso.

En cualquier caso, el memorándum a que nos referíamos al principio no parece proponer ningún cambio revolucionario, sino que sugiere que se siga adelante por el camino trazado por ciertas innovaciones recientes, como es la de la utilización del Certificado General de Educación, junto con las pruebas de la Civil Service Commission.

## ITALIA

### REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN POSTAL

Durante este otoño, el Ministerio de Correos y Telecomunicación emprenderá la reforma de la Administración postal. Para la realización de esta reforma se habían delegado poderes legislativos al anterior Gobierno, pero los plazos concedidos en la Ley se han cumplido ya. De hecho, la autonomía administrativa necesaria para la ordenación de estos servicios públicos ha sido ya objeto de disposiciones legales, pero se trata ahora de coordinarlas, especialmente en lo que toca a las relaciones entre la Dirección General de Correos, la Inspección General de Telecomunicación y la Administración del Estado para los servicios telefónicos. La solución de estos problemas está íntimamente ligada con una reforma general que alcanza a la totalidad de la estructura administrativa.

Otro punto al que se prestará atención es el relativo a las relaciones entre la Administración del Estado para el servicio telefónico y la Sociedad Telefónica, que hasta ahora ha pertenecido al grupo de empresas del Instituto Italiano de la Reconstrucción (I.R.I.), pero que ha asumido en la actualidad una distinta configuración jurídica.

### NUEVO PRESIDENTE DE LA A. I. R. P.

El Consejo Nacional de la Asociación Italiana de Relaciones Públicas eligió como

nuevo presidente al senador doctor Giuseppe Caron, subsecretario de Aviación Civil, quien figuraba ya como vicepresidente de la Asociación desde que ésta fué creada. El Consejo Nacional subrayó que el senador Caron ha sido el primero, como miembro del Parlamento y del Gobierno, en introducir las técnicas de las R. P. en la vida pública italiana.

### NECESIDAD DE MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN

Durante el acto de la toma de posesión de 74 nuevos funcionarios, a finales del pasado mes de junio, el Ministro del Interior, Tambroni, subrayó la importancia y la necesidad de adecuar mejor la estructura administrativa del Estado a las exigencias económico-sociales de la comunidad, con arreglo a criterios modernos y dinámicos. "El mundo avanza—dijo—y las cosas no pueden permanecer tal como son, en especial cuando están cubiertas de polvo y en pleno desuso. Nuestra meta—continuó—es acercar la Administración del Estado a las necesidades de la comunidad nacional, según criterio de justicia administrativa, pero de una justicia rápida y eficiente, a fin de que la actuación de los representantes del Estado sea más ágil y con un sentido del tiempo que impregne su inteligencia y su voluntad."

## MARRUECOS

### ARABIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MARROQUÍ

El periódico en lengua árabe *Ach Chabab* publicó, en su número del 20 de julio,

un interesante estudio sobre un problema de gran importancia para Marruecos: la arabización de su Administración.

Sobre este tema, Hassan Sayeh, que firma el estudio, escribe: "Tras de la inde-

pendencia, la *élite* marroquí reclama esa arabización, y piensa que es indispensable para la evolución de la conciencia nacional, al mismo tiempo que como muestra de nuestra liberación. Pero debemos hacer constar que los diferentes servicios públicos están muy lejos de la realización de ese deseo." Refiriéndose a un aspecto del problema, el de la terminología y el vocabulario administrativo, dice: "La arabización del vocabulario se ha traducido en un desorden evidente del lenguaje ... Nuestra

concepción actual de la arabización es falsa, puesto que el término que queremos traducir debe existir, ante todo, en su sentido correspondiente, en la lengua árabe... Estamos persuadidos de que toda reforma mal realizada es perniciosa. Tal es el caso de Marruecos cada vez que tratamos simplemente de arabizar. Si los pueblos de Oriente hubiesen seguido el mismo método habrían fracasado, aunque su tarea hubiera sido más fácil. Por ello, más que arabizar, lo que hicieron fué crear."

## ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

### SERVICIO INTERNACIONAL DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ha aprobado una resolución en la que, tras de reconocer que "una Administración eficaz es un factor esencial para la obra del Gobierno y para promover el desarrollo económico y social", recomienda a la Asamblea General que se autorice al Secretario General, sobre una base modesta y a título de ensayo, para completar los programas de asistencia técnica de la O.N.U. actualmente en desarrollo:

a) Ayudar a los Gobiernos que lo soliciten a beneficiarse, a título temporal, de los servicios de especialistas

en el desempeño de las funciones ejecutivas o de dirección que tengan a bien asignarles los Gobiernos. Dichos expertos pasarían a ser funcionarios del Gobierno que reclamase sus servicios, bien comprendido que dentro de sus funciones debe entrar la de formar el personal nacional necesario para asumir las responsabilidades y tareas a ellos encomendadas transitoriamente.

- b) A ayudar a los Gobiernos interesados a hacer frente a los gastos que suponga el empleo de estos expertos.
- c) A concertar con los Gobiernos y los expertos las condiciones de trabajo de estos últimos.

## PAQUISTAN

### FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS EN ESTADOS UNIDOS

Tras del regreso del primer equipo de altos funcionarios que han permanecido cinco meses en los Estados Unidos, un nuevo grupo de 20 miembros, pertenecien-

tes a los más altos grados de la Administración, se trasladaron el 15 de agosto a la Universidad de California del Sur para cursar allí un período de formación. Estos viajes son parte del desarrollo de un programa de ayuda técnica, de tres años de duración, que financia la I.C.A.

## SUIZA

### LEY DE RESPONSABILIDADES

El Consejo Federal ha señalado el 1 de enero de 1959 como fecha para la entrada en vigor de la nueva Ley que fija las responsabilidades de la Confederación, de sus autoridades y de sus funcionarios, y que había sido aprobada por las Cámaras el pasado 14 de marzo. Con su entrada en vigor dejará de regir la Ley actual, que data de 1850.

### REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE JUSTICIA Y POLICÍA

El Consejo Federal ha sometido a las

Cámaras un proyecto de Ley modificando la organización del Departamento Federal de Justicia y Policía. Los principales cambios que contiene son: conceder autonomía al servicio de Policía de extranjeros, transformándolo en una división del Departamento, y delimitar las tareas de la Secretaría y del Servicio de Recursos.

De hecho, la Policía federal de extranjeros funciona con independencia desde hace tiempo, ligada directamente al jefe del Departamento de Servicio de Policía, y en cuanto a la Secretaría, se ocupa, principalmente, de las cuestiones de personal, documentación, información y relaciones con la prensa.